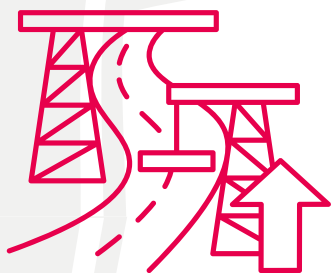


Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)

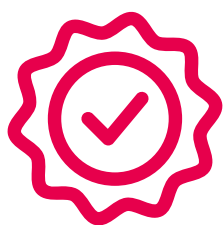
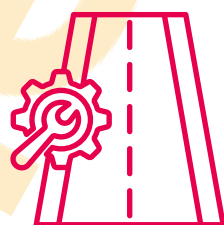
Tiene como propósito planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte.

Principales funciones:



Adelantar estudios y análisis para **establecer necesidades y requerimientos de infraestructura de transporte**, en concordancia con las políticas de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Minitransporte.

Elaborar y actualizar periódicamente el **Plan de Infraestructura de Transporte** de conformidad con la Ley y con las políticas y directrices de mediano y largo plazo formuladas por el Departamento Nacional de Planeación y el Minitransporte.



Recomendar al Minitransporte y al Departamento Nacional de Planeación, **políticas y estrategias para el desarrollo del sector de infraestructura de transporte**.

Formular y evaluar planes y programas del sector de infraestructura, y los proyectos resultantes con un alcance máximo de prefactibilidad, bajo los criterios establecidos en la Ley, y en coordinación con las entidades que conforman el sector y el Departamento Nacional de Planeación.



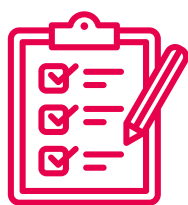
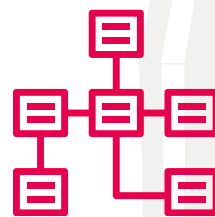
Coordinar con las entidades públicas del sector y con aquellas del orden nacional que tengan incidencia en materia de infraestructura de transporte, la **planeación integral, indicativa y permanente de mediano y largo plazo en materia de infraestructura de transporte**, de conformidad con la normativa vigente.

Coordinar con las entidades públicas del orden territorial la planeación integral, indicativa y permanente de mediano y largo plazo de los proyectos de infraestructura a su cargo, que tengan incidencia en el Plan de Infraestructura de Transporte o sean cofinanciados por la nación.



Proponer a partir del Plan de Infraestructura de Transporte, los **proyectos de inversión del orden nacional que se deben incluir en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo**.

Analizar y proponer para los proyectos del Plan de Infraestructura de Transporte y en un alcance máximo de prefactibilidad, los posibles **esquemas de ejecución de los mismos**.



Evaluar el avance en la ejecución de los proyectos del plan de infraestructura de transporte y publicar periódicamente los resultados de la evaluación.

Consolidar, unificar, actualizar y divulgar, de manera sistematizada, la información de los proyectos de infraestructura de transporte y el registro de los operadores del sector, en los términos que establezca la Unidad.



Adoptar, desarrollar y difundir buenas prácticas para la planeación, priorización, estudio y evaluación económica de proyectos de infraestructura de transporte que orienten o sirvan de base para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte a cargo de las entidades territoriales.